

QUEJA POR DEJACIÓN DE FUNCIONES ANTE CONTAMINACIÓN DE ACUÍFEROS EN MARCILLA

Nombre:
CIF:
Domicilio:
Localidad:
Email:
Teléfono:

Las siguientes organizaciones y asociaciones ALNUS, Compañía de las 3 Erres, Ecologistas en Acción, Ekologistak Martxan, Etxalde, Fundación Sustrai Erakuntza, Greenpeace, Hacendera, Lurra, Marcilla Vive, Urbizi y REAS, se dirigen al Defensor del Pueblo para expresarle nuestra preocupación e indefensión por la dejación de funciones que el Gobierno de Navarra y las administraciones involucradas están demostrando a la hora de actuar sobre aquellas **actividades agrarias y ganaderas que están contaminando el acuífero de Marcilla**, y que están poniendo en peligro la Salud Pública de la población, así como el cuidado y la protección de un bien común como es el agua.

1. Históricamente Marcilla ha destacado por la cantidad y calidad del agua subterránea de que dispone. Esta disponibilidad de agua, además de suministrar agua de boca, también ha sido la razón de la importancia de la industria agroalimentaria con la que cuenta.
2. Por parte de la red de voluntariado (técnicamente preparada para recoger, analizar e interpretar este tipo de datos) que hay en Marcilla, se puso en conocimiento del Ayuntamiento de Marcilla en agosto de 2021, el estado en que se encuentran las aguas del Barranco de Valtraviesa, en cuanto a niveles de contaminación por nitratos se refiere.
3. El día 11/8/2021 el Ayuntamiento de Marcilla notificó al Departamento de Economía Circular y Cambio Climático del Gobierno de Navarra, la **contaminación por altos índices de nitratos del barranco de Valtraviesa**, un barranco que nace en El Plano de Tafalla y que atraviesa las Planillas de Marcilla. Las aguas de este lugar fluyen junto a la Cañada Real Tauste-Andia. (Se trata de un barranco que cuenta con una vegetación de especial interés al tratarse de aguas salobres y también alberga especies protegidas como la nutria y visón europeo, y en cuyas aguas se refrescan aves esteparias como avutardas, sisones, gangas ibéricas, por citar las más representativas). La mayoría de estas aguas contaminadas por nitratos, al no tener ninguna salida, acaban llegando al nivel freático afectando a la masa de agua subterránea de la margen derecha del río Aragón.
4. **El Ayuntamiento de Marcilla redactó la denuncia** ante el Gobierno de Navarra, acompañada del informe con los datos de la contaminación por nitratos en el barranco de Valtraviesa realizada por el voluntariado local que adjuntamos (documento n.º 1).

5. **Desde el Servicio de Economía Circular y Cambio Climático**, el día 18/8/2021, respondieron al Ayuntamiento de Marcilla con un informe de valoración sin firmar, que adjuntamos (documento n.º 2), en el que:
- a. Cuestiona los análisis y los medios empleados en la medición.
 - b. Reconoce la contaminación por nitratos en el término de Marcilla.
 - c. Apela, sin mayor concreción e identificación, a la complejidad del problema: fertilización química de los campos sobre la que no existe control, la aplicación de purines y/o digestatos sobre el terreno, las variables condiciones hidrogeológicas del terreno,...
 - d. Se limita a indicar que el Departamento está *“evaluando cómo realizar una modelización de los mecanismos que tienen relevancia en la presencia de nitratos”*.
 - e. **Recomienda al Ayuntamiento de Marcilla** que *"ante esta situación, dada la incertidumbre de que los niveles de nitratos se reduzcan en breve plazo, ese Ayuntamiento hiciera uso de la opción de **abastecimiento de agua de origen del embalse de Itoiz** que tiene actualmente disponible, lo que redundaría en disponer de un agua con garantía de calidad a largo plazo"*.

Para quienes presentamos esta queja, la acción de las administraciones implicadas adolece de falta de responsabilidad e inacción ante el peligro que representa para la salud pública y la protección del acuífero frente a intromisiones contaminantes de actividades agrícolas y ganaderas en superficie.

El reconocimiento de la existencia de contaminación por parte de la Administración, así como del nivel de incertidumbre que provoca obligaría a ser más eficaz y contundente para identificar y eliminar las actividades contaminantes. Lejos de ello, la administración relativiza el alcance de los riesgos, disipa las responsabilidades y difumina en el tiempo las acciones que pudiera realizar:

1. No aporta datos sobre el uso de nitratos en la zona.
2. Teniendo en cuenta que **la principal fuente del problema se deriva de la actividad ganadera en la zona**, como se argumenta en documento adjunto (documento n.º 3), no se está ejerciendo de manera efectiva las funciones de control y disciplina sobre dicha actividad.
3. No ha establecido medidas para limitar el uso de nitratos en las actividades agrícolas y ganaderas, teniendo en cuenta la incidencia de tales productos en las aguas subterráneas dirigidas a consumo humano.
4. No señala actuaciones de prevención y reducción de la contaminación por nitratos.

5. Con una rapidez inusitada, el Servicio de Economía Circular y Cambio Climático contesta al Ayuntamiento de Marcilla recomendándole que se abastezca de agua de Itoiz, con lo que **da por perdidos los acuíferos y pretende cerrar en falso un problema de salud pública y medioambiental** que no se circunscribe solo al agua de boca. De esta manera, finaliza el expediente sin proceder a ninguna investigación.

Ante la gravedad de los impactos contaminantes que se están produciendo en acuíferos, y de las consecuencias que de ello se deriva, creemos que la administración no está velando activamente por el cuidado de la salud y del medio ambiente haciendo dejación de sus funciones. Por ello, las asociaciones y organizaciones que encabezan este texto solicitan al Defensor del Pueblo, que en el marco de sus competencias intervenga ante las administraciones correspondientes para proteger los derechos a la salud pública y ambiental de la población.

Pamplona, 9 de diciembre de 2021

ALNUS, Compañía de las 3 Erres, Ecologistas en Acción, Ekologistak Martxan, Etxalde, Fundación Sustrai Erakuntza, Greenpeace, Hacendera, Lurra, Marcilla Vive, Urbizi y REAS.

*** Se adjuntan los siguientes documentos:**

- Documento n.º 1: Niveles de contaminación por nitratos en las aguas del Barranco de Valtraviesa.
- Documento n.º 2: Respuesta del Gobierno de Navarra a la denuncia presentada por el Ayuntamiento de Marcilla.
- Documento n.º 3: Algunos datos sobre la carga ganadera existente en la zona afectada por la contaminación por nitratos.